

Instituto de Desarrollo Rural



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2017CD-00094-01

Objeto Contractual:
"COMPRA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO DE 24 PULGADAS Y DE 30 PULGADAS"

Setiembre, 2017.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



La oferta para participar en este proceso deberá ser presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1 de este cartel.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000094-01

"Compra de Alcantarillas de Concreto de 24 pulgadas y de 30 pulgadas".

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000094-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

Existe el compromiso de parte de la administración para gestionar el presupuesto correspondiente, estimado en ₡800,000.00 (Ochocientos mil colones exactos) acogiendo al artículo N° 9 del Reglamento de Contratación Administrativa, presupuesto asignado mediante requisición PE 139.

3. ANTECEDENTES

El presente cartel con estricto apego a las normas establecidas para la Contratación Administrativa, obedece a la necesidad del Instituto de Desarrollo Rural de eliminar las aguas residuales del centro de población del asentamiento COVALSUR (Changuena), el cual se encuentra ubicado en Palmar Sur, detrás del estadio.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Compra de Alcantarillas de Concreto de 24 pulgadas y de 30 pulgadas.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Especificaciones Técnicas: Características y Condiciones Mínimas de los elementos solicitados

Línea	Descripción	Cantidad	Requisición	Presupuesto disponible	Ubicaciones
1	Alcantarillas de concreto con un diámetro de 24 pulgadas	20	PE 139	₡800.000,00	Las alcantarillas deben ser transportadas por el adjudicado hasta el lugar de entrega, donde se encuentra COVASUR, detrás del estadio de Palmar Sur, entrando por la Yarda.
2	Alcantarillas de concreto con un diámetro de 30 pulgadas	12	PE 139		

4.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Como requisitos de admisibilidad se establecen los siguientes aspectos los cuales son de acatamiento obligatorio para que las ofertas presentadas sean consideradas como elegibles en caso de ofertar todas líneas:

- Presentar la oferta en el formato que aparece en el Anexo N°1.
- Incluir en el precio, el transporte de las alcantarillas hasta el lugar señalado.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **11:00 horas del 18 de setiembre del 2017** por medio de correo electrónico, a la dirección cgarciae@inder.go.cr, con el compromiso de a más tardar el **19 de setiembre del 2017**, entregar la oferta física en las oficinas del Inder de Río Claro, ubicadas en Río Claro Centro, de la Ferretería Pachicha, 2km al norte.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

5.2. PRESENTACION DE OFERTAS

5.2.1. Toda oferta deberá venir presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1, deberá estar firmadas por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



5.2.2. PRECIO:

- a) Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- b) El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas.
- c) El INDER no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.

5.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

El oferente deberá indicar expresamente la vigencia de su oferta. Sin embargo en ningún caso ésta podrá ser inferior a **sesenta (60) hábiles** a partir de la fecha de apertura de la misma, o un plazo mayor si es necesario.

5.2.4. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

- A) Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- B) Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

Llenar el formulario adjunto en el Anexo 1 referente a las declaraciones juradas.

6. CONDICIONES INVARIABLES

6.1 PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER adjudicará este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

6.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100.

Sistema de Evaluación

6.2.1.1. Evaluación se aplicará para las línea 1.

Parámetros de evaluación	Puntaje
6.2.1.1.1. Precio del equipo ofertado	100%
Total Puntaje	100%

Precio del equipo ofertado (100%)

Se evalúan en este punto todo lo referente a los precios ofrecidos por línea. La oferta de menor precio total por línea obtendrá 60 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$CO = \frac{PM}{POC} \times 100$$

Donde:

CO = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

60= Puntaje máximo a asignar

6.2.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados (según apartado 6.2.1.), el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. En caso de persistir empate en la calificación de una oferta, se utilizará como criterio para el desempate la diferencia de puntaje en los criterios de evaluación de manera independiente de acuerdo al siguiente orden:

1. Precio

2. Garantía Adicional las modificaciones

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.3. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada por medio de un oficio de la Gerencia General, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

6.4. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) renuncia de la adjudicación
- b) no presentar alguna subsanación en el plazo legal

6.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025) y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

6.6. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el INDER ha designado al Ing. Ricardo Valverde Castro, de la Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro.

6.7. ENTREGA DE LAS ALCANTARILLAS

La empresa deberá de coordinar con el Ing. Ricardo Valverde Castro, la entrega de las alcantarillas con al menos 2 días de anticipación, para lo cual deberá de enviar copia de la factura al correo electrónico rvalverde@inder.go.cr y cgarciae@inder.go.cr.

6.8. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega de las alcantarillas objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en la oferta, el contratista autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe por línea del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



contractual y se llevarán a cabo los otros procedimientos legales sancionatorios como daños y perjuicios.

6.9. MULTAS

En caso de que el equipo no pase la evaluación y haya que cambiarlo, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien ofrecido hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutarán los procedimientos sancionatorios.

6.10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por equipo entregado a satisfacción y se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

Los pagos se realizarán una vez entregada la factura la Proveeduría Institucional quien coordinará con la Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro la evaluación de las alcantarillas y en caso satisfactorio coordinará con el Área de Tesorería la realización del trámite de pago correspondiente.

El INDER tiene un plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura a la Proveeduría Institucional para hacer el pago respectivo.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

6.11. FALTAS LEVES

Se considerará como falta leve, la entrega incompleta de los bienes solicitados, para lo cual, el adjudicado deberá reponer los bienes faltantes el día hábil siguiente a la fecha de entrega.

6.12. FALTAS GRAVES

Se considerará como falta grave, la entrega tardía de las alcantarillas, para lo cual, la empresa deberá hacer frente a las formas de penalización establecidas en este cartel, así como recibir un apercibimiento por parte del Inder.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.13. FALTAS MUY GRAVES

Se considerará una falta muy grave, la entrega de alcantarillas quebradas, o con algún tipo de daño, que comprometa su utilización para la satisfacción de los intereses público del cual emana la contratación, para lo cual la empresa deberá reponer las alcantarillas dañadas el día hábil siguiente, hacer frente a las penalidades establecidas en el cartel para estos casos, y se apercibido por parte del Inder.

6.14. FINIQUITO

Una vez finalizada la contratación concluido el trámite correspondiente de cobro de multas o cláusula penal, garantía de cumplimiento y garantía comercial, el Encargado General del Contrato deberá junto con el Contratista firmar el respectivo finiquito a fin de que se incorpore al expediente respectivo que se encuentra en custodia de la Proveeduría Institucional.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

******Última línea******

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Anexo N°1

Oferta Para Participar en el Proceso 2017CD-000094-01 “Compra de Alcantarillas de Concreto de 24 pulgadas y de 30 pulgadas para el Inder”

1. Información del Proceso:

N° de Proceso: 2017CD-000094-01

Objeto del Proceso: Compra de Alcantarillas de Concreto de 24 pulgadas y de 30 pulgadas para el Inder.

Presupuesto disponible: ₡800,000.00 (Ochocientos mil colones exactos)

Fecha para presentar oferta: 18/09/2017 a las 11:00 al correo electrónico cgarciae@inder.go.cr debiendo presentar a más tardar el día siguiente, la oferta física en las oficinas del Inder en Río Claro, en la dirección, Río Claro Centro, de la ferretería Pachicha 2km al norte.

2. Especificaciones Técnicas:

Línea	Descripción	Cantidad	Requisición	Presupuesto disponible	Ubicaciones
1	Alcantarillas de concreto con un diámetro de 24 pulgadas	20	PE 139	₡800.000,00	Las alcantarillas deben ser transportadas por el adjudicado hasta el lugar de entrega, donde se encuentra COVASUR, detrás del estadio de Palmar Sur, entrando por la Yarda.
2	Alcantarillas de concreto con un diámetro de 30 pulgadas	12	PE 139		

3. Llenar los espacios, con la información que se solicita.

1) Nombre y cédula de la persona jurídica o física:

2) Teléfono y fax para notificaciones:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



3) **Correo Electrónico para notificaciones:**

4) **Dirección Exacta para notificaciones:**

5) **Vigencia de la oferta (mínimo 60 días hábiles)**

6) **Precio en número y letras: (Debe incluir transporte hasta el sitio de entrega ubicado en Palmar Sur, detrás del estadio)**

7) **Garantía ofrecida en meses:**

4. Declaraciones Juradas

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- 4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.
- 5) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA
- 6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.
- 7) Adjuntar a esta oferta, copia de la cédula física o jurídica, y personería jurídica.

5. Parámetro de evaluación

Parámetros de evaluación	Puntaje
Precio del equipo ofertado	100%
Total Puntaje	100%

6. Generalidades

El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación. Se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad de los oferentes de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono y correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la Administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas, ya que El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012.

El plazo máximo para consultas por escrito será de **dos (2) días hábiles**, después del día que se cursó invitación al concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con Carlos Andrés García Escalante, encargado del proceso al por correo cgarciae@inder.go.cr

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra.

La empresa deberá de coordinar con el Ing. Ricardo Valverde Castro, la entrega de las alcantarillas con al menos 3 días de anticipación, para lo cual deberá de enviar copia de la factura al correo electrónico rvalverde@inder.go.cr y cgarciae@inder.go.cr.

Representante Legal.